



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ACUERDO DE CONCEJO N° 74

Miraflores, 21 de setiembre de 2004.

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

POR CUANTO:

El Concejo de Miraflores, en Sesión de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, se ha recibido la invitación para que el Señor Alcalde de Miraflores participe como expositor en el V FORO MUNDIAL SOBRE DEMOCRACIA ELECTRÓNICA 2004, que se llevará a cabo en la ciudad de París, Francia, los días 29 y 30 de setiembre de 2004;

gm *Que, de igual manera, el 01 de octubre de 2004, se llevarán a cabo las reuniones de trabajo destinadas a coordinar la realización de la Primera Reunión Anual de la Red 13 de Ciudades y Autoridades Locales sobre la Sociedad de la Información, la misma que tendrá lugar del 03 al 05 de noviembre de 2004 en Miraflores;*

Que, estando a lo expuesto, y siendo política de la gestión establecer el Primer Gobierno Electrónico de Miraflores, el Concejo considera necesario que el Señor Alcalde asista a dicho evento y a las reuniones de trabajo arriba indicadas, toda vez que ello permitirá el intercambio de experiencias que, al ser aplicadas en nuestra realidad local, se verá reflejado en el bienestar de los vecinos del distrito;

De conformidad con lo establecido en los numerales 11 y 27 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia y autorizar el viaje del Señor Alcalde, Ing. FERNANDO ANDRADE CARMONA, del 27 de setiembre al 02 de octubre de 2004, a efectos que asista como expositor al V FORO MUNDIAL SOBRE DEMOCRACIA ELECTRÓNICA 2004, así como a las reuniones de trabajo destinadas a coordinar la



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

realización de la Primera Reunión Anual de la Red 13 de Ciudades y Autoridades Locales sobre la Sociedad de la Información, los mismos que se llevarán a cabo en la ciudad de París - Francia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el Despacho de Alcaldía al Señor Teniente Alcalde, Dr. JORGE MUÑOZ WELLS, mientras dure la ausencia del Señor Alcalde, con las facultades y atribuciones inherentes a dicho cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso derivado del viaje autorizado se afectará con cargo al Presupuesto 2004 de la Municipalidad de Miraflores, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	US\$ 1,509.41
Viáticos	US\$ 1,300.00
Tarifa CORPAC	US\$ 28.24

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Central de Gestión Administrativa y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


SERGIO MEZA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL


Ing. FERNANDO ANDRADE CARMONA
ALCALDE